

DECRETO DAEM N°

159

CHIGUAYANTE

19 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1703 de 06 de diciembre de 2013 que designa como Director DAEM (S) a don Luís Heriberto Stuardo Palma RUT. 7.271.196-3 hasta el nombramiento efectivo del Director DAEM Titular; el feriado legal solicitado por don Luís Heriberto Stuardo Palma; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006 , que fija el texto refutado , coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Concédese Feriado Legal a don Luís Stuardo Palma, Director (S) de la Dirección de Administración de Educación Municipal, entre los días 12 de enero al 28 de enero, ambos de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)



LAS/LTS/gdr

Distribución:

- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.

